



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

INFORMACION RENDICION DE CUENTAS 2025

La Rendición de cuentas tiene como propósito dar a cumplimiento al Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con lo que dispone el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS de fecha 29 de enero 2026, que forma parte integral de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, la que determina a la Rendición de Cuentas “es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente”.

MEMORIA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA.

FECHA: Sigchos, 27 de mayo de 2026.

HORA: 11H00

LUGAR: Instalaciones de la Radio Municipal Sigchos.

ASISTENTES: Señorita Patricia León, vicepresidenta del CCPD-S, Psicólogo. Jairo Cabrera representante del Distrito de Educación, Lic. Luis Quijo Rector de la Unidad Educativa “El Cosmopolita Juan Montalvo”, Abg. Erika Puma, Lic. Lizeth Toaquiza, Ps. Cristian Quinaucho, Miembros de la Junta Cantonal de Protección de derechos, Sr. Amable Usúño representante de Adultos Mayores, Sra. Martha Paredes representante de Equidad y Género, Sra., Obdulia Sangotuña Defensora Comunitaria, Ab. Engred Arguello Registradora de la Propiedad, Sra Marisol Rojas presidenta del Comité BJGL, Ab. Edy Andino secretario general del Gad.

INVITADOS: Se procedió a invitar a varias personas entre autoridades y delegados de las entidades públicas y ciudadanía, representantes de los sectores sociales, defensoras comunitarias, para la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas.

RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2025.

- Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

ORDEN DEL DÍA

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos, llevará a cabo el programa de rendición de cuentas 2025.

Un saludo cordial a todos los señores presentes en estos momentos temenos la rendición de cuentas del período enero a diciembre 2025 que lo realizará el Abg. Cristian Tocte en Calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Derechos.

1.- HIMNO NACIONAL.

Se rinde homenaje a la república del Ecuador y es coreado por los presentes.

2.-BIENVENIDA A CARGO DE EL PS. JAIRO CABRERA, REPRESENTANTE DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN Y MIEMBRO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE SIGCHOS.

El señor Ps. agradece la presencia de cada uno de los presentes por dares un tiempo a la presente Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de derechos manifesto que la rendición de cuentas sin duda es un evento importante y que todos participen con la finalidad conocer las actividades que se han realizado durante el 2025.

3.- LECTURA DEL PROCEDIMIENTO LEGAL A CARGO DE LA ABOGADA ENGRED ARGUELLO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SIGCHOS.

Buenos dias con todos los presentes y quienes nos transmiten por las diferentes redes sociales. Relativo al la Rendición de Cuentas y al marco legal.

1. Marco Constitucional

La Constitución de la República del Ecuador establece la obligación de rendir cuentas como un principio fundamental del poder público y un derecho ciudadano:

Artículo 61, numeral 5: Garantiza el derecho de las y los ciudadanos a fiscalizar los actos de los órganos del poder público.

Artículo 100: Establece que la rendición de cuentas es un componente esencial de los principios de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno.

Artículo 204: Define que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio de su derecho a la participación.

Artículo 208, numeral 2: Otorga al CPCCS la atribución exclusiva de establecer los mecanismos y la metodología para los procesos de rendición de cuentas de los sujetos obligados.

Artículo 233: Señala la responsabilidad universal: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones...", obligándolos a declarar sus bienes y rendir cuentas.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

2. Marco Legal Orgánico

La operatividad, los sujetos obligados y los plazos están regulados principalmente por dos cuerpos legales:

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)

Es la ley clave que dedica un capítulo entero a esta materia (Artículos 88 al 95):

Artículo 88 (Del objeto): Define la rendición de cuentas como un proceso deliberatorio, democrático y público.

Artículo 89 (Sujetos obligados): Establece que deben rendir cuentas las autoridades electas, las instituciones del sector público, los medios de comunicación social y los representantes de empresas privadas que administren fondos públicos.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 9: Detalla las competencias del CPCCS para vigilar, monitorear y sancionar (remitiendo informes a la Contraloría General del Estado) el incumplimiento de la presentación del informe de rendición de cuentas.

3. Resoluciones y Metodología del CPCCS

Dado que la ley otorga al CPCCS la facultad metodológica, este organismo emite de forma anual (o mediante reformas periódicas) el Reglamento General de Rendición de Cuentas y sus respectivas guías metodológicas.

4.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL ENERO – DICIEMBRE DEL 2025 A CARGO DEL ABG. CRISTIAN TOCTE, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS, PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, aprobó la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS, el mismo que entra en funcionamiento el dieciséis de septiembre del año dos mil trece, en la actualidad está presidida por el Licenciado Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del GAD Municipal de Sigchos y como Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos.

Conforme la Ordenanza antes descrita las atribuciones y competencias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos son:

Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los consejos nacionales para la igualdad.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

Coordinar con las entidades asentadas en el cantón, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS:

- Se realizó el evento por el día Internacional de la Mujer el 08 de marzo del 2025 con la participación de diferentes instituciones asentadas en el cantón.
- Se realizó el taller de prevención de consumo de alcohol y drogas en la Unidad Educativa Milenio Sigchos.
- Capacitación sobre Roles y Funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos, al personal del Mies.
- Se realizó un taller de prevención en violencia intrafamiliar y funciones y competencias de la JCPD-S y CCPD-S a la Policía Nacional.
- Acompañamiento a un seguimiento con la JCPD-S, sobre un caso de niñez en el sector de Yalo, con el fin de que se garanticen los derechos de la NN.
- Se realizó la Rendición de Cuentas 2024 en la Radio Municipal Sigchos por parte del Lic. Oscar Monge Tipan en calidad de presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos.
- Se realizó una reunión de trabajo con el técnico provincial del consejo nacional para la igualdad intergeneracional conjuntamente con la JCPD-S Y MIES.
- Acompañamiento a un seguimiento con la JCPD- MIES- MSP Y EL MIES, sobre un caso de un NN en situación de desnutrición crónica.
- Capacitación sobre Justicia para proteger contra la violencia y promover una vida libre de abuso, para los beneficiarios del B.J.G.L, mediante servicios legales accesibles y educación sobre derechos.
- Se realizó un taller sobre derechos del Adulto Mayor en coordinación con la cooperativa San Miguel de Sigchos.
- Se realizó una Capacitación la sensibilización, prevención orientación del embarazo adolescente de los niños, niñas y adolescentes en la Unidad Educativa Milenio Sigchos.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

- Se participo de una capacitación en la ciudad de Quito por parte del CNII con el tema, “Segundas jornadas presenciales denominadas violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes construyendo entornos de paz”.
- Se realizó una capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes al personal proyecto ETI-GAD CHUGCHILAN.
- Se realizó una capacitación sobre la inclusión laboral de sustitutos de personas con discapacidad realizada en la sede del barrio 22 de septiembre.
- Se realizó la conformación y capacitación sobre el tema promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres-orientación psico jurídica y acompañamiento a las víctimas de violencia a las nuevas Defensoras Comunitarias de las Parroquias de Chugchilan e Isinlivi.
- Se realizo la marcha por el día Internacional de la No Violencia contra las mujeres en la Parroquia las Pampas con la participación de las autoridades parroquiales y cantonales.
- Se realizo la Ceremonia de certificación a las Defensoras Comunitarias de las parroquias Chugchilan e Isinlivi del Cantón Sigchos.
- Se realizó actividades didácticas y lúdicas en las colonias navideñas 2025 del proyecto ETI MUYO KAWSAY SEMILLA DE VIDA en la Parroquia Chugchilan.
- Se participo en las reuniones de la Mesa Intersectorial del Cantón Sigchos.
- Se participo en el taller sobre justicia con enfoque de genero convocado por el Consejo de la Judicatura de Cotopaxi misma que se desarrolló de manera virtual.
- Se participo en un taller virtual sobre Red de Protección de Derechos de Adultos Mayores con AME.
- Se realizó un conversatorio en la Radio Municipal Sigchos por el día de las Personas con Discapacidad sobre derechos y beneficios que tienen, así como una convivencia familiar llena de armonía.
- Se realizo un conversatorio por el “día del Adulto Mayor” en la Radio Municipal Sigchos sobre los Derechos y beneficios de exoneraciones como Adulto Mayor.
- Proceso de selección y contratación del nuevo Integrante (Psicólogo) de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

- Elaboración y Aprobación del POA, PAC y Presupuesto para el año 2026 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos.

GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2025

ANALISIS DE LA EJECUCION DE LOS EGRESOS A NIVEL DE GRUPOS.

GRUPO	CONCEPTO	CÓDIGO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
51	GASTOS DE PERSONAL	19,361.00	17,289.27	89.29%
52	PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3,415.00	2,743.15	80.33%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,866.40	0.00	0.00%
57	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,161.60	28.55	0,69%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,169.00	0.00	0.00%
TOTAL		30.000.00	20,060.97	66.87%

El Consejo Cantonal de protección de Derechos de Sigchos, ha cumplido con su obligación ante la ciudadanía y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

5.- APORTES CIUDADANOS.

"Cabe destacar que el proceso de rendición de cuentas en el Ecuador está coordinado por el CPCCS y se desarrolla a través de cuatro fases."

Termina la presentación y el moderador invita a los asistentes a realizar preguntas sobre los temas tratados en la deliberación pública, en las fichas que fueron entregadas así como también a través del chat de la Radio Municipal Sigchos.

6.- CLAUSURA A CARGO DE LA SEÑORITA ELIZABETH LEON VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE SIGCHOS.

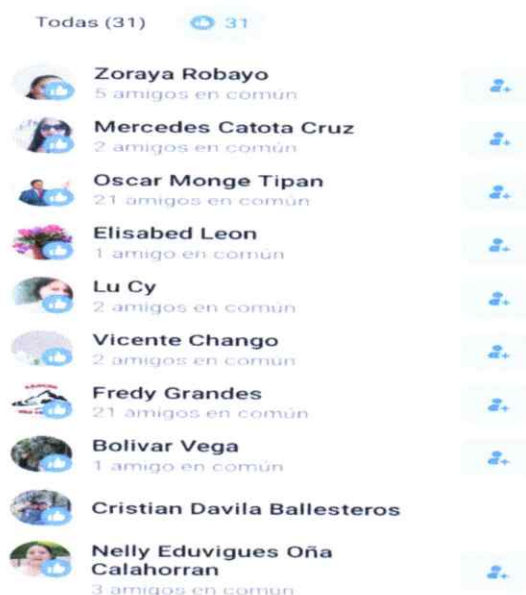
La señorita vicepresidenta, agradece la asistencia de todos a la rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos, por lo cual doy clausurado este evento, muchas gracias.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

- “Excelente labor en esta Rendición de Cuentas donde todo funcionario público debe ser transparente ante la sociedad.
- “Según el Informe se le felicita las actividades realizadas”.
- “Se le felicita al Sr. Abogado Cristian Tocte por el trabajo que esta desarrollado en nuestro cantón”.



EL Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos presenta cambios significativos en el cumplimiento de metas institucionales contemplados en el Plan Anula Operativo. El presente informe esta publicado en la página Web del Gobierno Municipal de Sigchos. www.gadmsigchos.gob.ec.

Para constancia de lo actuado



Abg. Cristian Tocte Ch.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Lic. Viviana Hernández

RESPONSABLE DE SUBIR LA INFORMACIÓN